

EXPTE: 2344/11

OBJETO: SOLICITO SE APLIQUE APERCIBIMIENTO, ETC.

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA 4ª NOMINACIÓN

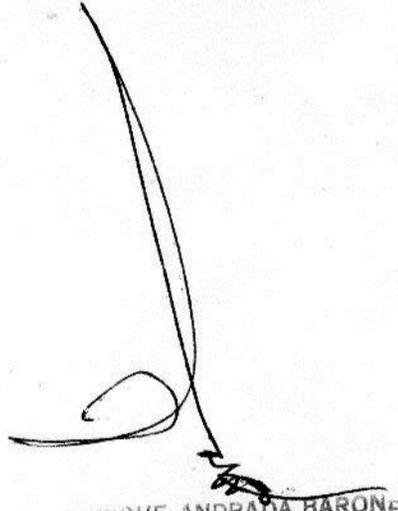
JUICIO: "RUIZ LUIS MARCELO VS/ ESCALERA HÉCTOR EDUARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"

Enrique Eduardo Andrada Barone, de las condiciones personales que constan en autos a V.S. con el debido respeto digo:

- 1- Solicito se aplique el apercibimiento dispuesto por la falta de constitución del domicilio digital conforme a providencia de fecha 14/02/2020.
- 2- Solicito se notifique al actor en los estrados digitales la providencia de fecha 05/11/2020 que ordena correr traslado de la planilla.
- 3- Siendo oportuno por derecho propio vengo a iniciar trámite de ejecución de sentencia (art. 555 y siguientes del CPCC), de mis honorarios regulados y firmes en autos. En consecuencia solicito se intime a la actora el pago en el acto de la suma de \$10.000, más el 10% de aportes Ley 6059, más el 21% de IVA en atención a mi carácter de responsable inscripto. En el mismo acto se lo cite de remate para que dentro del término de ley oponga las excepciones que se creyere con derecho bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.
- 4- Que atento a lo dispuesto por el art. 24 in fine de la ley 5480 pido que dicha intimación se realice en el domicilio constituido.

Dígnese V.S. proveer de conformidad, será

JUSTICIA.-



ENRIQUE ANDRADA BARONE
ABOGADO
M. 2189 - L. G. - F.º 146
MAT. FED. T.º 94 - F.º 846
CUIT. 20-12793107-4